

BOGOTÁ FASHION WEEK

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA BFW | INDUSTRIA 2021



Un programa de



#SOYEMPRESARIA

CONTENIDO

1. GLOSARIO	3
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA BFW INDUSTRIA	5
2.1 Presentación	5
2.2 Objetivo general	7
2.3 Información general sobre el proceso de la Convocatoria BFW INDUSTRIA	8
2.4 ¿Quiénes pueden participar?	10
2.5 ¿Quiénes no pueden participar?	11
3. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA BFW INDUSTRIA.....	11
4. PROCESO DE LA CONVOCATORIA BFW INDUSTRIA	12
4.1 Proceso de postulación	12
4.2 Proceso de evaluación	12
4.3 Publicación de la selección final	13
5. PARTICIPACIÓN DE LOS SELECCIONADOS EN BFW INDUSTRIA	13
6. DEBERES DE LA CCB CON LOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN BFW INDUSTRIA	14
7. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES	15
8. AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD	17

1. GLOSARIO

- **Beneficios de tener matrícula mercantil:**
 1. La matrícula mercantil es para el empresario el certificado que da información real y actualizada de su empresa.
 2. Es la prueba de existencia y representación legal. Además, es la evidencia exigida por la ley para acreditar a una persona legal.
 3. Le permite a un empresario ser ubicado fácilmente para realizar posibles negocios y alianzas comerciales.
 4. Da fe de la actividad empresarial que una empresa está realizando.
 5. Permite determinar las facultades legales y sus limitaciones.
 6. Permite identificar miembros de la Junta Directiva de una sociedad y define la duración precisa de la misma.

- **B2B:** Hace referencia a las transacciones comerciales entre empresas, es decir, a aquellas que típicamente se establecen entre un fabricante y el distribuidor de un producto, o entre un distribuidor y un comercio minorista.

- **B2C:** Negocio a consumidor o B2C (del inglés *business-to-consumer*) se refiere a la estrategia que desarrollan las empresas comerciales para llegar directamente al cliente o consumidor final.

- **Empresa mediana:** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1.736.565 UVT).

- **Microempresa:** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean iguales o inferiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).

- **Municipios de la jurisdicción de Bogotá – Región, por parte de la CCB:** Bogotá, D.C., Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Sylvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tibiritá, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. La aplicación de uno o más de estos

criterios, desde el punto de vista empresarial, social y otra dimensión aplicable y relacionable con la construcción de oferta de valor de la empresa, generará puntos adicionales a la postulación:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.
- **Pequeña empresa:** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
 - **Registro mercantil:** El Registro Mercantil permite al empresariado ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante. Además, también le permite tener acceso a información clave para que amplíe su portafolio de posibles clientes y proveedores. La matrícula mercantil hace pública la calidad de comerciante, en la

medida que hace visible al empresariado frente a potenciales clientes que consultan los registros. Contiene información sobre los datos generales de los comerciantes y de las sociedades.

- **Valor UVT (Unidad de Valor Tributario):** en Colombia, para el año 2021, el valor del UVT (Unidades de Valor Tributario) definido por la DIAN es de treinta y seis mil trescientos ocho pesos (COP 36.308)
- **Wholesale:** Venta al por mayor

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA BFW | INDUSTRIA

2.1 Presentación

La **Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)**, a través de su programa comercial de la moda **Bogotá Fashion Week – BFW**, y de sus iniciativas clúster de moda de Bogotá-región — **Iniciativa Clúster de Joyería y Bisutería; Iniciativa Clúster de Cuero, Calzado y Marroquinería; e Iniciativa Clúster de Prendas de Vestir**—, publica la presente convocatoria con el objetivo de reunir, seleccionar y beneficiar a empresas dedicadas a la proveeduría de insumos y/o servicios a nivel nacional, cuyas actividades están dirigidas hacia a la transformación de materias primas, gestión de procesos productivos y/o gestión de procesos para la comercialización, cuya demanda está constituida por empresas, diseñadores y marcas del sector moda que venden producto final; de la misma forma, empresarios pertenecientes a otras industrias que complementan los procesos de comunicaciones, divulgación, comercialización y/o posicionamiento de empresarios de moda.

Tanto para el año 2021 como para el 2022, y en el marco de la coyuntura sanitaria generada por la pandemia COVID-19, la **CCB** ha configurado su capacidad instalada, recursos y experiencia en función de la reactivación económica y comercial de los empresarios de Bogotá y la región, planteamiento en el cual **BFW** desempeña un papel preponderante para la implementación de las estrategias puntuales para el sector moda a través de la generación de negocios, la formación y la visibilización. Entendiendo los problemas estructurales derivados de los efectos de la crisis y los nuevos desafíos a los que la industria en general se ha visto enfrentada, se construye un plan de trabajo integral que tiene objetivos específicos: facilitar la circulación y los contactos para los negocios entre empresarios locales y el mercado profesional de la moda, así como la integración de nuevos canales digitales en el ámbito nacional que contribuyan a la reactivación de sus negocios; reactivar las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector de la moda de Bogotá y la región, a través de la diversificación de canales digitales y la adopción de herramientas de comercialización virtual; incrementar la participación de las empresas del sector moda en

mercados internacionales; fortalecer la proveeduría local y la integración de la cadena de valor; y fortalecer empresarialmente a los participantes a partir de una apuesta por el talento humano y la empleabilidad en la industria.

A través de las cuatro ediciones celebradas hasta la fecha, **BFW** ha dejado importantes resultados en el propósito de convertir a la ciudad-región en la capital de los negocios de moda de talla internacional, logrando beneficiar directamente a más de 250 empresarios y marcas del país, las cuales han sido acompañadas a través de procesos curatoriales de la mano de referentes sectoriales tanto a nivel nacional como internacional. Gracias a estos ciclos de preparación, los participantes han logrado concretar propuestas comerciales de alto valor agregado en los diferentes escenarios de negocios, sobre los cuales se han llevado a cabo cerca de 1.285 citas de negocios con más de 1.500 agentes y compradores internacionales, haciendo énfasis en la participación de la plataforma JOOR, por primera vez en Latinoamérica, en el año 2020. Derivado de lo anterior, las expectativas de negocios han representado aproximadamente a 2.5 millones de dólares a lo largo de los años, cifra que demuestra el significativo avance generado por los diferentes ejercicios de la inteligencia del negocio y la calidad de los compradores con quienes se ha generado relacionamiento directo. Bajo este contexto, la CCB ha venido liderando importantes esfuerzos por posicionar a la moda y al diseño de la capital, aunando esfuerzos con distintos actores públicos y privados en miras de robustecer el alcance y el impacto de BFW, convirtiéndola en una de las vitrinas comerciales más potentes de Latinoamérica con epicentro en Bogotá.

Hoy los datos respaldan este esfuerzo colectivo y reafirman la ventaja competitiva de Bogotá en este sector frente a otras aglomeraciones sectoriales, no solo en Colombia, sino en la región. Por ejemplo, la ciudad concentra el 42 % del mercado de la moda en el país, lo que la convierte en el principal centro de diseño, producción y comercialización de moda en Colombia. El 92 % de los servicios creativos de Colombia están ubicados en Bogotá. Más de 31.100 empresas formales, de las cuales el 98.4 % son micro y pequeñas empresas, conforman el enorme tejido empresarial de esta industria en la ciudad, convirtiendo este sector en un dinamizador clave del desarrollo económico y social de Bogotá y la región. Teniendo en cuenta este potencial, y el objetivo de mitigar los efectos de la coyuntura, es importante remarcar las grandes oportunidades de trabajo en materia de recuperación de la empleabilidad, la activación de las ventas, el fomento al emprendimiento y la innovación, la apropiación de herramientas digitales para la comercialización, el fortalecimiento en las estrategias de identidad de marca y la diversificación de canales, aspectos que tratan de ser abordados de una manera amplia, inclusiva y puntual desde esta convocatoria y su plan de trabajo.

Con esta proyección, Bogotá Fashion Week, plataforma liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá, le seguirá apostando tanto al talento de diseñadores de los tres sectores del sector moda, así como a los empresarios que constituyen sus eslabones productivos, a través de una agenda estratégica que se desarrollará a lo largo de los 2 años, **comprendiendo estrategias de articulación sectorial (rueda de negocios de proveeduría de servicios e insumos de moda, objeto de la presente convocatoria)**, ruedas de negocios nacionales e internacionales, activación comercial presencial B2B y B2C, activación comercial digital, Conversaciones BFW, entre otros.

En este orden de ideas, BFW 2021 y BFW 2022 se centrarán en:

- Conexión de la cadena de valor del sistema moda de la mano de **PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EMPRESAS DE OTRAS INDUSTRIAS** que complementan los ejercicios de posicionamiento, visibilidad y comercialización de distintos actores del sector.
- Trabajo con diseñadores y marcas **EMERGENTES**, para ampliar el mercado y posicionar las marcas. Las marcas emergentes son aquellas que llevan operando y negociando con ventas nacionales por un mínimo 3 años demostrable. Los ingresos por actividades ordinarias anuales o ventas brutas anuales deben ser iguales o inferiores a COP 50.000.000.
- Diseñadores **CONSOLIDADOS** para posicionar las marcas y expandir posibilidades de mercado, que lleven operando y negociando con ventas nacionales e internacionales por un mínimo de 10 años demostrables. Los ingresos por actividades ordinarias anuales o ventas brutas anuales deben ser superiores a COP 50.000.000.
- Impulso a los **EMPRENDEDORES**, nuevas propuestas que cimientan el diseño local del futuro: actividades demostrables relacionadas con el emprendimiento/marca a nivel de diseño y/o comercial que se hayan desarrollado durante más de seis (6) meses calendario, demostrables dentro de la postulación, tomando como base la publicación de la presente convocatoria.
- **MERCADO** en general para reactivar, estimular consumo con valor agregado y dar a conocer la oferta emergente de diseño en la ciudad.

BFW | INDUSTRIA celebra su primera edición en el marco de BFW 2021 – BFW 2022, y constituye a largo plazo la oportunidad de pertenecer a un semillero de proyectos y encadenamientos productivos que contribuyan al aumento de la competitividad en el sector moda de Bogotá-región y el país, mejorando así los índices de exportaciones, internacionalización y posicionamiento de los empresarios que hacen parte de los programas de la CCB y de otras entidades de apoyo que velan estratégicamente por estos sectores.

2.2 Objetivo general

Identificar y seleccionar empresarios de la industria de la moda y sectores complementarios, los cuales participarán en los ejercicios de relacionamiento y negocios que se enmarcan en **BFW | INDUSTRIA**.

Con el fin de conectar actores, facilitar escenarios para la reactivación de las ventas de sus participantes y dinamizar el mercado para diferentes sectores, esta convocatoria es un paso fundamental para la concentración de exponentes de la capacidad productiva y comercial del país, en respuesta a las necesidades internas de proveeduría de materias primas; servicios especializados; maquinaria y equipos especializados; y actividades de apoyo para la generación de negocios.

2.3 Información general sobre el proceso de la Convocatoria BFW | INDUSTRIA

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la presente convocatoria, la Cámara de Comercio de Bogotá presenta a continuación los lineamientos que le regularán:

- La convocatoria se abrirá a partir de las 10:00 a. m. del 6 de julio de 2021, y se extenderá hasta el 10 de septiembre del mismo año a las 11:59 p. m., hora colombiana. No se aceptarán inscripciones posteriores a esta fecha y hora, y no serán tenidas en cuenta aquellas aplicaciones que carezcan de la información requerida para cada uno de los campos del formulario de postulación.
- Todo aspirante deberá realizar la inscripción *online*, en el sitio web www.bogotafashionweek.com.co en el botón **INSCRIPCIONES**, en el enlace **BFW | INDUSTRIA**.
- La inscripción consiste en el registro de información general de la empresa, capacidad productiva, trayectoria comercial y clasificación de insumos y/o servicios. Durante el proceso se solicitarán los documentos en formato PDF. Esta inscripción toma en promedio 30 minutos, si se cuenta con toda la información disponible.
- La aplicación a la convocatoria es **gratuita**, en ninguna circunstancia generará costo.
- No se recibirán inscripciones o documentos físicos, tampoco digitales por fuera del aplicativo de la convocatoria. Todos los documentos solicitados deberán ser cargados en la plataforma de inscripciones dispuesta por Bogotá Fashion Week de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- La plataforma de convocatoria y rueda de negocios sectorial para el caso específico de BFW 2021 es Koyag. Esta herramienta cuenta con sistemas de autoguardado, en el caso de que el postulante no desarrolle el formulario de manera continua.
- Tenga en cuenta que el alto flujo de registros en las últimas horas del plazo establecido, cercanas al momento de cierre de la convocatoria, pueden afectar el correcto funcionamiento de la plataforma dispuesta para este proceso. En este sentido, la Cámara de Comercio de Bogotá no se hace responsable por este tipo de dificultades. **Se recomienda que la inscripción se haga con la debida anticipación.**
- Todas las postulaciones deberán tener el formulario completamente diligenciado en TODOS los campos, con los documentos y/o enlaces solicitados. Si el formulario está incompleto o no cuenta con toda la información solicitada, la inscripción no será tenida en cuenta.
- El material y la información comercial de la empresa, consignada en el formulario de postulación, tendrá dos tipos de uso: tanto la construcción del perfil de la empresa de cara a la rueda sectorial (cuyo público objetivo son diseñadores, empresarios y organizaciones que producen y venden producto final, únicamente), como para su participación en el directorio digital, repositorio de libre consulta para el sector. El resto de la información será

utilizada para la selección e invitación a futuros proyectos, a la que únicamente tendrá acceso el equipo organizador de la Cámara de Comercio de Bogotá.

- En caso de requerirse una cita de aclaración sobre alguno de los puntos de la postulación por parte de algún miembro del comité evaluador o la organización BFW, se hará vía Microsoft Teams y se avisará oportunamente al aspirante.
- La selección de los participantes estará a cargo del equipo organizador de la Cámara de Comercio de Bogotá, y estará basada esencialmente en 4 criterios: formalización; vigencia y renovación de la matrícula mercantil; capacidad productiva y pertinencia de la oferta.
- Los resultados finales de selección serán publicados en el sitio web www.bogotafashionweek.com.co y en las páginas de las Iniciativas Clúster de Moda de Bogotá-región.
- El proceso de inscripción no implica aceptación alguna de la participación del postulante en las actividades de la plataforma. **La inscripción no garantiza la participación en BFW 2021 – BFW 2022.**
- Esta convocatoria no otorga bolsas de trabajo (honorarios) individuales ni colectivas.
- Con la presentación de la inscripción se entiende que el proponente acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, y entiende que su inscripción no genera vínculo ni compromiso alguno con la organización BFW ni con la Cámara de Comercio de Bogotá. En ese sentido, se compromete a aceptar cabalmente el resultado que sea emitido como producto del proceso de evaluación.

2.3 Obligaciones de los participantes de la Convocatoria BFW | INDUSTRIA

- Leer detenidamente los lineamientos y condiciones de participación, objeto del presente documento.
- Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción *online*, al que se ingresa a través del sitio web www.bogotafashionweek.com.co en el botón **Postulaciones**, enlace **BFW | INDUSTRIA**.
- Anexar todos los documentos solicitados en los requisitos obligatorios del formulario de inscripción *online*. **Sin excepciones de ningún tipo.**
- Suministrar información o documentos adicionales en el caso que se requiera aclarar, subsanar, corroborar o verificar la veracidad de los datos suministrados en la plataforma de inscripción.
- **Aceptar los términos de la convocatoria señalados en el presente documento**, así como cualquier aclaración o modificación de estos. **Quien no esté de acuerdo, no podrá participar.**
- Cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento, entendiéndose que el participante deberá practicarlas durante todo el término de la convocatoria.
- Aceptar el resultado de la convocatoria.
- Si en algún momento el aspirante incumple una de estas condiciones, podrá ser excluido de la convocatoria.
- Aceptar que la información suministrada en la plataforma *online* podrá ser editada por los correctores de estilo con fines exclusivamente de impresión o publicación en línea.
- Certificar bajo gravedad de juramento la veracidad de la información y documentos presentados, así como la autoría y propiedad de los productos y/o servicios postulados.

Cualquier indicio de plagio en la información o diseños presentados causará la expulsión del participante, además de las acciones legales a las que haya lugar.

2.4 ¿Quiénes pueden participar?

La Convocatoria BFW | INDUSTRIA está dirigida a empresas:

- a. Cuyas actividades estén dirigidas hacia la transformación y/o comercialización de insumos y materias primas; prestación de servicios especializados; fabricación y/o comercialización de maquinaria y equipos especializados; para los sectores de prendas de vestir y textil-confección; cuero, calzado y marroquinería; y joyería y bisutería.
- b. Que proveen servicios que complementan a los procesos comerciales, de comunicación, posicionamiento y visibilidad de las empresas del sector moda:
 - *Software* y tecnologías de la información
 - Realizadores audiovisuales
 - Productores musicales
 - Productores de contenidos digitales
 - Fotografía de producto
 - Fotografía de moda
 - Productores de moda
 - Diseño y producción de etiquetas, marquillas y empaques para productos de moda
 - Agencias de ventas
 - Agencias de publicidad
 - Servicios logísticos
 - Estilistas
 - Agencias de modelaje
 - Formación
 - Otros servicios

El alcance es de nivel nacional y beneficiará a aquellas micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente documento, además de los siguientes rangos de selección por lugar de origen del registro mercantil:

- a. **Empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá:** personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, con una existencia mínima legal de dos (2) años en el mercado, que estén matriculadas en la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo registro mercantil se encuentre renovado al último año (2021 con corte al cierre de la presente convocatoria) y que estén al día por todo concepto con la Cámara de Comercio de Bogotá.
- b. **Empresas en jurisdicción distinta a la de la Cámara de Comercio de Bogotá, provenientes de otras regiones del país:** personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, con una existencia mínima legal de cuatro (4) años en el mercado, que estén

matriculadas en cualquier cámara de comercio de Colombia y cuyo registro mercantil se encuentre renovado al último año (2021).

2.5 ¿Quiénes no pueden participar?

- Empresas que no hayan renovado su matrícula mercantil para el año 2021, tanto para Bogotá - región como para las demás regiones y cámaras de comercio del país.
- Empresas cuyas actividades no estén enmarcadas en la proveeduría de insumos o la prestación de servicios especializados para empresarios del sector moda, así como otras actividades que no generen complemento a sus procesos de comercialización, comunicación, posicionamiento o visibilidad.
- Empresas que se encuentren en listados de riesgos asociados a lavado de activos u otras actividades ilegales, tanto a nivel nacional como internacional.
- Empresas en procesos de liquidación.

3. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA BFW | INDUSTRIA

- Establecer un acuerdo formal con la CCB en el que se compromete a cumplir con su participación en las actividades destinadas a BFW | INDUSTRIA: Rueda sectorial y Directorio digital.
- Participar activa y adecuadamente en las actividades destinadas a BFW | INDUSTRIA: Rueda sectorial y Directorio digital, entregando el material solicitado (fotografías de apoyo a la comercialización, textos y otros insumos) en las fechas acordadas, asistiendo a las reuniones técnicas convocadas por la CCB en el marco de las actividades de BFW | INDUSTRIA.
- Declarar que las obras, textos y presentaciones o conexos que serán utilizadas en el evento son de autoría de la empresa seleccionada, a través del documento que se enviará por correo electrónico.
- Autorizar a la CCB para la reproducción de imágenes y fotografías de las propuestas seleccionadas, para fines promocionales y publicitarios de esta convocatoria y de actividades posteriores que realice la CCB en el marco de BFW 2021 y BFW 2022.
- Las propuestas que sean seleccionadas podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación y cualquier otro tipo de difusión que la CCB considere pertinente, mencionando oportunamente el nombre del autor y título de la colección o línea de producto, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservarán en todos los casos sus derechos morales.
- Con el objeto de hacer seguimiento de los resultados de BFW, es obligatorio para los participantes diligenciar las encuestas de medición en negocios enviadas o suministradas por la CCB a través de la agencia estadística contratada, para documentar el impacto del mercado y para que estos espacios continúen vigentes.
- Si la empresa fuese seleccionada nuevamente para participar en acciones de BFW 2022, el participante debe renovar la matrícula mercantil en su respectiva jurisdicción antes del 31 de marzo de 2022 y reportarlo a la organización. En caso de que la empresa no cumpla con

este requisito, la CCB se reserva el derecho de retirar su participación de manera total de las actividades proyectadas, independientemente de su proceso y estado de avance en la plataforma.

- El desempeño comercial y el relacionamiento con los agentes especializados de compra invitados a los espacios y acciones de negocios BFW | INDUSTRIA es responsabilidad directa y exclusiva del participante, por tanto, se enfatiza en que la organización no asegurará ventas, concreción de negocios ni el mantenimiento de relaciones con agentes especializados bajo ningún concepto.

4. PROCESO DE LA CONVOCATORIA BFW | INDUSTRIA

El proceso de inscripción podrá realizarse durante 22 días calendario, **a partir del 6 de julio a las 10:00 a. m. y hasta el 10 de septiembre a las 11:59 p. m.** (GMT-5) y se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma de inscripciones dispuesta por la CCB, a la cual puede ingresar a través del sitio web www.bogotafashionweek.com.co en el **botón Postulaciones**, enlace **BFW | INDUSTRIA**.

4.1 Proceso de postulación

El proceso de inscripción y postulación a la **CONVOCATORIA BFW | INDUSTRIA** se hace efectivo una vez el proponente:

- a. Lea atentamente las condiciones y lineamientos establecidos en este documento para su participación.
- b. Diligencie por completo el formulario *online* con la información solicitada de acuerdo con su clasificación de participación: Industria de la moda o Industrias complementarias. Cada uno de dichos segmentos contiene preguntas específicas de acuerdo con la naturaleza de su oferta.
- c. Acepte los términos y condiciones de la presente convocatoria, declarando la autoría sobre todos los diseños y colecciones que presente para aplicar a la convocatoria.
- d. Al finalizar el proceso de inscripción, el aspirante recibirá un correo de confirmación indicando que culminó el proceso de inscripción exitosamente.

4.2 Proceso de evaluación

El equipo organizador, conformado por colaboradores de la CCB, hará la selección en 3 fases:

- a. Revisión de criterios mínimos de participación: en esta fase se validará que las inscripciones recibidas cumplan con los términos y condiciones establecidos para postularse a la convocatoria (información completa, de alta calidad), así como la veracidad de todos los documentos solicitados como se menciona en el numeral 1.5 *¿Quiénes pueden participar?*
- b. No serán tenidas en cuenta aquellas inscripciones que no cuenten con los requisitos de participación, comprendidos en este documento y/o solicitados en el formulario.
- c. Evaluación de la pertinencia de la oferta: agrupación y selección de las propuestas que estén alineadas con el objeto de la presente convocatoria.
- d. Entrevistas para la selección final: en caso de que sea necesario, el equipo citará al titular de la postulación vía Microsoft Teams, espacio que será programado y comunicado previamente por parte del equipo BFW.

4.3 Publicación de la selección final

Los resultados serán publicados en el sitio web de BFW: www.bogotafashionweek.com.co, una vez finalizado el proceso. Asimismo, la CCB emitirá a través de sus canales oficiales un comunicado de prensa con el listado final de beneficiarios de las acciones **BFW | INDUSTRIA**.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS SELECCIONADOS EN BFW | INDUSTRIA

BFW | INDUSTRIA es parte de la agenda estratégica del programa comercial de negocios de Moda BFW, el cual enmarca acciones concretas para el relacionamiento entre actores locales, quienes conforman los eslabones productivos, de diseño y comercialización del sector moda del país. A saber:

- a. **Rueda sectorial de negocios:** espacio de relacionamiento entre oferta (objeto de la presente convocatoria) y demanda (diseñadores BFW, marcas y empresas de diseño que venden producto final). Esta interacción se hará en la plataforma virtual de Koyag, proveedor de la CCB, a través de agendamiento de citas de negocios en las cuales ambas partes podrán sostener reuniones, intercambiar material audiovisual, y otras actividades de *networking*.
- b. **Directorio digital:** repositorio de la información comercial de las empresas que se postulan en la convocatoria, el cual se presenta como una fuente no solo para quienes formen parte de la rueda sectorial, sino para el sector moda a nivel general; una herramienta que permita identificar a los empresarios con las propuestas más sólidas a nivel de proveeduría de insumos, prestación de servicios especializados y acciones complementarias para el tejido empresarial, quienes en prospectiva podrán participar en proyectos encaminados hacia la generación de encadenamientos productivos dentro de Bogotá y la región, en sinergia con las otras regiones del país cuyas fortalezas son clave para el incremento de la competitividad de la cadena.

Otras acciones de BFW | Industria:

- c. **Conversaciones BFW | INDUSTRIA:** charlas y espacios de generación de conocimiento de nivel industrial para la industria de la moda, en conexión con otras disciplinas.
- d. Taller especializado con **Consultoría BFW:** espacio de formación cerrado. Oportunamente se dará a conocer más información al respecto.

Los participantes deberán suscribir un **acuerdo formal** de participación, en el que se comprometen a cumplir con el proceso de alistamiento de sus perfiles para la rueda, así como con el material audiovisual, información adicional y otros elementos necesarios para la participación de la empresa en el Directorio sectorial.

La CCB se reserva el derecho de cancelar en cualquier tiempo la participación del proponente que haya sido aceptado inicialmente, en caso de verificar que la información suministrada por el participante sea falsa, constituya plagio, o que no cumpla con los requisitos y condiciones de participación.

6. DEBERES DE LA CCB CON LOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN BFW | INDUSTRIA

- a. Informar a través del sitio web de BFW www.bogotafashionweek.com.co los resultados del proceso de selección de la **CONVOCATORIA BFW | INDUSTRIA**
- b. Realizar BFW | INDUSTRIA 2021, de acuerdo con los cronogramas establecidos en el presente documento. NOTA: La CCB se reserva el derecho de modificar dichos calendarios de acuerdo con la situación de emergencia social y sanitaria COVID-19.
- c. Suministrar los espacios digitales adecuados para cada una de las actividades destinados para este fin. No están contemplados equipos tecnológicos, audiovisuales o medios de pago.
- d. Realizar la difusión de las actividades relacionadas con BFW a través de los medios de divulgación con los cuales cuenta la Cámara de Comercio de Bogotá a través de su portal www.ccb.org.co, redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), piezas impresas y notas de prensa. Asimismo, se dispone de las redes sociales de Bogotá Fashion Week (Instagram, Facebook y Twitter).
- e. En caso de que haya lugar al desarrollo de actividades/acciones presenciales en el marco de BFW 2021 o BFW 2022, prestar un apoyo técnico básico a los participantes para el montaje y desmontaje de sus colecciones, cápsulas y productos en las actividades de la plataforma de negocios BFW, soportado en el proveedor técnico de producción general del evento (mobiliario, luminotécnico), sin que esto represente una responsabilidad directa de la CCB con estos procesos. En todos los casos el montaje y desmontaje será responsabilidad de los seleccionados.
- f. En caso de tener eventos presenciales, prestar la seguridad y vigilancia desde el montaje hasta el desmontaje de estos; velar por la seguridad y conservación de las producciones es responsabilidad de cada una de las empresas y sus equipos de trabajo, quienes tienen bajo su manejo y custodia los objetos que conforman su propiedad. **La CCB no se hará**

responsable por siniestros ocasionados por terceros ni por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

- g. Velar por la seguridad de la información suministrada por los participantes en las encuestas de seguimiento y medición de resultados; esta será estrictamente confidencial y para usos estadísticos del sector.
- h. Generar estrategias de activación comercial y visibilidad para las empresas participantes (ruedas de negocios, activaciones digitales, activaciones presenciales, entre otros). Para cualquiera de estos casos, la CCB no se hace responsable de los resultados comerciales ni de relacionamiento de las marcas con agentes de compra.
- i. Cualquier información sobre las estrategias comerciales, posicionamiento o visibilidad del proyecto BFW 2021 – BFW 2022 corresponde a datos sensibles de uso exclusivamente interno de la CCB, por lo que en ninguna circunstancia la organización estará en la obligación de generar informes de seguimiento o de resultados a terceros.

7. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

El siguiente cronograma contiene las acciones más relevantes del proceso, desde la preparación, formación y las acciones de reactivación comercial en el marco de BFW 2021 – BFW 2022. Las fechas y principales hitos de trabajo pueden cambiar durante el desarrollo del plan de trabajo.

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria BFW 2021 – BFW 2022: Diseñadores y marcas de diseño independiente	Apertura de convocatoria <i>online</i>	17 de junio de 2021, 10:00 a. m.
	Fecha y hora del cierre de la convocatoria	6 de agosto de 2021, 11:59 p. m.
Evaluación y selección de diseñadores y marcas BFW 2021 – BFW 2022	Revisión de inscripciones	Desde el 7 de agosto de 2021
	Preselección por parte de la CCB	9 de agosto de 2021
	Entrevistas y selección final (si aplica)	10 y 11 de agosto de 2021
	Publicación de resultados en sitio web	12 de agosto de 2021

BFW 2021 Consultoría	Consultoría en negocios BFW 2021	Del 16 de agosto al 23 de octubre de 2021
BFW 2021 INDUSTRIA	Convocatoria a proveedores de servicios e insumos sector moda + industrias conexas	06 de julio al 10 de septiembre de 2021
	Rueda de negocios sectorial – Proveeduría de servicios e insumos sector moda + industrias conexas	11 a 15 de octubre de 2021
	Lanzamiento directorio digital BFW INDUSTRIA	15 de octubre de 2021
	Conversaciones BFW INDUSTRIA	11 al 15 de octubre de 2021
BFW 2021 Negocios	Rueda de negocios nacional e internacional (digital)	11 al 15 de octubre de 2021
	Conversaciones BFW Negocios	12 al 15 de octubre de 2021
	Activación comercial B2B – Agentes especializados (presencial)	20 y 21 de octubre de 2021
	Activación comercial B2C – Público general (presencial)	22 y 23 de octubre de 2021
BFW 2021 Consultoría	Consultoría en diseño + negocios BFW 2022	Noviembre de 2021 a mayo de 2022

BFW Semana de la moda de Bogotá	Evento comercial, posicionamiento y de conocimiento	Mayo de 2022
-----------------------------------	---	--------------

NOTA FINAL: La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de hacer modificaciones y ajustes al presente documento sin previo aviso.

8. AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

BOGOTÁ FASHION WEEK 2021 – BOGOTÁ FASHION WEEK 2022

Al diligenciar este formulario y enviar la documentación adicional requerida autoriza a La Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, identificada con el NIT 860.007.322-9, domiciliada y ubicada en Bogotá - Colombia en la Avenida el Dorado No. 68 D - 35, teléfono 3830330 y página web www.ccb.org.co, para que como responsable del tratamiento datos personales los recolecte, almacene, use y circule para: a) realizar el registro como aspirante a participar en BFW | INDUSTRIA, b) solicitar documentación adicional en caso de ser necesaria, c) evaluar su postulación e informarle el resultado de la misma, d) enviar comunicaciones e informar de los eventos o talleres de BFW y de la CCB, e) llevar el registro de acceso a los diferentes eventos, talleres o citas de negocios, f) publicar los datos de contacto en el directorio digital del BFW que podrá ser consultado por terceros, g) transmitir la información a los curadores para evaluar su participación en BFW y demás proveedores que apoyan el BFW, h) expedir la acreditación como participante de BFW | Industria en caso de ser seleccionado, i) realizar el agendamiento con compradores cuando ha sido seleccionado, j) divulgar el contenido de las propuestas seleccionadas en las redes de BFW, k) permitir el registro fotográfico y audiovisual durante los diferentes eventos con el fin de registrarlos, generar y publicar noticias, en los diferentes medios de comunicación, en nuestros portales y en redes sociales. En todo caso, la CCB respetará los derechos de autoría y propiedad intelectual de las piezas utilizadas en material promocional o publicitario, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna, l) evaluar las actividades y eventos celebrados en el marco del BFW, m) generar análisis, informes y estadísticas. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios digitales, físicos, electrónicos o telefónicos. Usted podrá consultar la Política de Protección de Datos Personales de la CCB en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales. Para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos, presentar sus solicitudes y/o ejercer sus derechos puede escribirnos al correo protecciondedatos@ccb.org.co, o hacerlo en cualquiera de nuestras sedes, en cumplimiento con lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015. Así mismo, la CCB le informa que sus derechos como titular de datos personales son: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la

autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.

